



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2097/14

VISTO:

El gran crecimiento demográfico de nuestra Ciudad, y la demanda de soluciones por parte de los contribuyentes; en especial, en lo que corresponde al área de Obras Públicas, respecto a la sistematización y mejoramiento del pavimento urbano; y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de aunar esfuerzos la Municipalidad acuerda con la Dirección Provincial de Vialidad, en realizar la firma de un CONVENIO de “SISTEMATIZACIÓN, ABOVEDAMIENTO Y MEJORADO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS”, el cual se adjunta.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) AUTORIZAR, al Sr Intendente Sergio SPICOGNA, en representación de la Municipalidad firmar el Convenio de “SISTEMATIZACIÓN, ABOVEDAMIENTO Y MEJORADO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS” con la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) representada en por su Presidente Ing. Raúl BERTOLA, el cual se adjunta.-

Art.2º.-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 20ma., DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, CONSTANDO EN ACTA N° 1543.-
